



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

416

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 10 JUL 2023

VISTO:

El Documento DE 1051-01892424-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución D.E.M. N° 442/18 se creó un programa de becas a favor de las personas relevadas en el marco del Programa "Calles Seguras: Infancia y Juventud Protegida", implementado por Decreto D.M.M. N° 01948/13, con el objeto de lograr la inclusión social a través de la capacitación y/o del mejoramiento de las condiciones laborales.

Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales solicita se otorgue por el mes de Junio, a las personas que se mencionan en el Anexo que forma parte de la presente, las becas dispuestas en la mencionada Resolución.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente que así lo disponga.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:**

- Art. 1°: Otorgar una beca de cinco mil quinientos pesos (\$5.500) a las personas incluidas en el Anexo I de la presente.
- Art. 2°: Otorgar una beca de diez mil pesos (\$10.000) a las personas incluidas en el Anexo II de la presente.
- Art. 3°: Remitir copia a la Secretaría de Hacienda a los fines de dar cumplimiento a la presente.
- Art. 4°: La presente erogación se imputará en Jurisdicción Secretaría de Integración y Economía Social, Categoría Programática 16.01.00, Objeto del Gasto 5.1.3.0, Fuente de Financiamiento 110 - Tesoro Municipal.
- Art. 5°: Girar copia de la presente a la Secretaría de Integración y Economía Social, la que debe hacer saber lo aquí dispuesto a los interesados.

Lic. Ayelen Dutruel
Secretaría de Integración y
Economía Social

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Fernando Crisalle
Secretario de Gobierno